



Impulsando el Cuerpo Europeo de Solidaridad: Preguntas y respuestas

Bruselas, 30 de mayo de 2017

La Comisión Europea ha adoptado hoy una propuesta para crear una base jurídica y un presupuesto propios para el Cuerpo Europeo de Solidaridad.

¿Cuál es la idea subyacente del Cuerpo Europeo de Solidaridad?

La solidaridad es un valor compartido en la Unión Europea, entre sus ciudadanos, entre los Estados miembros y en su acción interior y exterior.

Como afirmó el presidente **Juncker** en su [discurso de 2016 sobre el estado de la Unión](#) al anunciar la creación del Cuerpo Europeo de Solidaridad: «*Tendemos a mostrarnos solidarios de forma más espontánea cuando nos enfrentamos a situaciones de emergencia. Cuando se estaban quemando los montes portugueses, los aviones italianos sofocaron las llamas. Cuando las inundaciones cortaron el suministro eléctrico en Rumanía, los generadores suecos volvieron a encender las luces. Cuando miles de refugiados llegaron a las costas griegas, las tiendas de campaña eslovacas les dieron cobijo. Con ese mismo espíritu, la Comisión propone hoy establecer un Cuerpo Europeo de Solidaridad*».

El objetivo del Cuerpo es ofrecer a los jóvenes la oportunidad de participar en una serie de actividades solidarias que aborden situaciones difíciles a lo largo y ancho de la Unión. La participación no solo beneficia al desarrollo personal de los jóvenes, a su implicación activa en la sociedad y a su empleabilidad, sino que también ayuda a las organizaciones no gubernamentales, los organismos públicos y las empresas en sus esfuerzos por hacer frente a los desafíos sociales y de otros tipos.

¿Por qué necesita el Cuerpo Europeo de Solidaridad una base jurídica?

El Cuerpo Europeo de Solidaridad se ejecuta actualmente a través de ocho programas diferentes, cada uno con su propia base jurídica, sus propios objetivos y su propio presupuesto ([el programa Erasmus+](#), [el Programa Europeo de Empleo e Innovación Social \(EaSI\)](#), [el programa LIFE](#), [el Fondo de Asilo, Migración e Integración](#), [el Programa de Salud](#), [el programa Europa con los Ciudadanos](#), [el Fondo Europeo de Desarrollo Regional](#) y [el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural](#); más información en esta [ficha informativa](#)).

Una base jurídica autónoma dotará al Cuerpo de un instrumento de financiación global con un conjunto claro de objetivos. Esto ayudará a consolidar el Cuerpo, al aumentar su coherencia, su repercusión y su rentabilidad, y a crear aún más oportunidades para los jóvenes. Cuando puso en marcha el Cuerpo Europeo de Solidaridad [en diciembre de 2016](#), la Comisión se comprometió a presentar una propuesta legislativa en la primavera de 2017.

¿Cuál será el presupuesto del Cuerpo Europeo de Solidaridad?

La Comisión Europea propone fijar el presupuesto global disponible para la puesta en marcha del Cuerpo Europeo de Solidaridad en 341 500 000 EUR en precios corrientes, para el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2020. Esto queda consagrado en la base jurídica y garantizará un presupuesto estable para esta iniciativa durante los próximos tres años.

Los costes para las colocaciones varían dependiendo de su duración y del país donde tengan lugar; por ejemplo, para un voluntariado de seis meses la Unión proporcionará entre 3 400 y 6 500 EUR.

GOBERNANZA

¿Qué estructura organizativa será la responsable?

En la primera fase, que se desarrolla actualmente, ocho programas de la Unión diferentes financian y gestionan el Cuerpo Europeo de Solidaridad. Con la nueva propuesta, serán la Comisión Europea, las [agencias nacionales de Erasmus+](#) en los Estados miembros y la [Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural \(EACEA\)](#) quienes lo ejecutarán.

Las agencias nacionales de Erasmus+ que ya son responsables de la gestión del capítulo del programa dedicado a la juventud serán las encargadas de ejecutar la mayoría de las acciones del Cuerpo: evaluar las peticiones de las organizaciones que solicitan un sello de calidad del Cuerpo Europeo de Solidaridad, conceder subvenciones de la Unión para colocaciones y proyectos, facilitar formación y apoyo, organizar actividades de creación de redes o promover el Cuerpo a nivel nacional.

La Comisión Europea, con la ayuda de la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, gestionará los servicios horizontales a los participantes del Cuerpo, por ejemplo, la formación y el apoyo lingüístico en línea y los seguros. La Agencia atribuirá asimismo el sello de calidad a ciertos tipos de partes interesadas (por ejemplo, redes europeas, organizaciones internacionales u organismos encargados de la ejecución de los programas nacionales o fondos de la Unión de gestión compartida), que también pueden solicitar financiación a la Agencia.

Además, el nuevo centro de recursos del Cuerpo Europeo de Solidaridad ayudará a los organismos de ejecución y a las organizaciones participantes, especialmente en la certificación y la documentación de las capacidades adquiridas por los jóvenes durante sus actividades.

¿Cuál será el cometido de los servicios de empleo?

Los agentes del mercado de trabajo, como los servicios de empleo públicos y privados y las cámaras de comercio, podrán colaborar con el Cuerpo Europeo de Solidaridad facilitando que se ocupen los puestos (tanto empleos como prácticas), es decir, encontrando candidatos adecuados para los puestos vacantes. Para ello se basarán en las estructuras existentes.

En particular, los servicios públicos de empleo disponen de abundante información sobre el mercado laboral, esto es, sobre el acceso a las ofertas de empleo, tanto en el propio país (a través de su base de datos) como a nivel transfronterizo (a través de EURES). Podrían ayudar además a llegar hasta las empresas, para que promocionen el Cuerpo, y hasta los jóvenes, para animarles a inscribirse. También pueden apoyar a los participantes después de la colocación, para garantizar que su paso por el Cuerpo les sirva de trampolín al mercado de trabajo.

Los agentes del mercado de trabajo, como los servicios de empleo públicos y privados, podrán solicitar subvenciones, individual o conjuntamente, a través de las agencias nacionales de Erasmus+.

ACTIVIDADES

¿Se seguirán respaldando las mismas actividades?

Actualmente, el Cuerpo Europeo de Solidaridad ofrece a los participantes oportunidades de voluntariado, de prácticas y de empleo. Con esta nueva base jurídica, además de apoyar a los jóvenes en la realización de actividades de voluntariado de hasta doce meses de duración, prácticas de entre dos y seis meses y empleos conformes a la legislación nacional pertinente de entre dos y doce meses, el Cuerpo proporcionará a los participantes la oportunidad de crear sus propios proyectos solidarios o de realizar el voluntariado en grupo. Se presta especial atención a los participantes procedentes de entornos desfavorecidos. Se ofrecerán medidas de apoyo (por ejemplo, formación, seguros, emisión de certificados) para todos los tipos de colocaciones y proyectos.

¿Qué es un equipo de voluntariado?

Una de las novedades de la presente propuesta son los equipos de voluntariado. Grupos de entre diez y cuarenta jóvenes procedentes de diferentes países participantes podrán colaborar juntos en proyectos de utilidad pública por un período de entre dos semanas y dos meses. Por ejemplo, podrán restaurar emplazamientos del patrimonio cultural dañados por catástrofes naturales, ocuparse de especies en peligro de extinción u organizar actividades educativas en los campos de refugiados. Aunque de duración más corta, estas actividades serán muy valiosas tanto para los participantes como para las comunidades.

¿Qué es un proyecto solidario?

Los proyectos solidarios son iniciativas locales, creadas y llevadas a cabo por grupos de participantes del Cuerpo Europeo de Solidaridad y que duran entre dos y doce meses. Se trata de actividades de voluntariado encabezadas por jóvenes en las que los participantes del Cuerpo desempeñan un papel activo, diseñando y llevando a la práctica sus propias ideas en beneficio de sus comunidades locales, en cualquier ámbito relacionado con la solidaridad.

A diferencia de lo que ocurre con el voluntariado, las actividades suelen basarse en proyectos y los participantes del Cuerpo delimitan de manera autónoma el tiempo que emplean en llevar a cabo las tareas, en función de los objetivos y el calendario del proyecto.

Los proyectos solidarios suelen tener lugar en el país de residencia de los participantes del Cuerpo. Como ocurre con el voluntariado nacional, esto supone un incentivo para la participación de los jóvenes desfavorecidos, que pueden tener dificultades para ocupar colocaciones transfronterizas pero desean aportar su contribución a la sociedad.

¿Qué son las actividades de creación de redes?

Las actividades de creación de redes tienen como objetivo crear un sentimiento de pertenencia al Cuerpo Europeo de Solidaridad, acompañando su ejecución y aumentando su eficacia, su repercusión y su visibilidad. Estas actividades podrían estar relacionadas, por ejemplo, con informar a los recién

llegados acerca del Cuerpo, gestionar foros de consulta, intercambiar buenas prácticas, llevar a cabo actividades de apoyo después de la colocación o establecer redes de antiguos alumnos.

CORRESPONDENCIA Y COLOCACIONES

¿Quién puede inscribirse en el Cuerpo Europeo de Solidaridad?

Toda persona de entre 17 y 30 años que sea nacional de uno de los países participantes o resida legalmente en él puede inscribirse en el Cuerpo Europeo de Solidaridad. La edad mínima para participar en un proyecto solidario es de 18 años. El proyecto de Reglamento abarca a los Estados miembros de la Unión, y la participación de otros países será posible sobre la base de acuerdos bilaterales.

Actualmente, en su primera fase, el ámbito geográfico del Cuerpo Europeo de Solidaridad cubre los veintiocho Estados miembros de la Unión y, dependiendo de qué programa europeo financie un determinado proyecto, pueden incluirse otros países (más información en esta [ficha informativa](#)).

Los nacionales de terceros países no disponen necesariamente de todos los derechos o autorizaciones necesarios para residir en otro país de la Unión a efectos de la colocación. Será responsabilidad de la organización participante garantizar estos derechos y permisos para las personas que desean optar a una colocación en el marco de un proyecto.

Los jóvenes que se inscriban en el Cuerpo deberán suscribir el [el objetivo y los principios](#) en que este se inspira. La inscripción es sencilla y puede hacerse en una página web a la que se accede a través del Portal Europeo de la Juventud, en: [https://europa.eu/youth/SOLIDARITY es](https://europa.eu/youth/SOLIDARITY_es).

¿La inscripción garantiza una colocación?

Todos los jóvenes inscritos pueden participar en una formación en línea general y en las actividades de utilidad pública que puedan estar realizándose en sus comunidades locales. La inscripción, sin embargo, no garantiza la colocación en un proyecto. Esta dependerá del presupuesto, de la disponibilidad de proyectos y de los intereses específicos de los candidatos.

La propuesta contempla, en cambio, proyectos solidarios, que permitirán a los jóvenes que se hayan inscrito pasar a la acción y poner en práctica sus propias ideas solidarias a nivel local, en lugar de esperar a una colocación.

¿Cuáles son los requisitos para las organizaciones?

Las organizaciones participantes serán cuidadosamente evaluadas (por las agencias nacionales de Erasmus+ o por la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural, dependiendo del perfil) y deberán comprometerse a respetar la Carta del Cuerpo Europeo de Solidaridad, por la que prometen favorecer el desarrollo personal y profesional de los participantes del Cuerpo, garantizar unas condiciones de trabajo seguras y dignas y proporcionar una formación y un apoyo adecuados a los participantes para que estos adquieran las capacidades necesarias para ejercer su cometido. Se prevé la creación de un nuevo sello de calidad para las organizaciones que proporcionen colocaciones al Cuerpo.

¿Cómo funciona el proceso de búsqueda de trabajo?

Cuando los jóvenes se inscriben en el Cuerpo Europeo de Solidaridad a través del Portal Europeo de la Juventud, además de facilitar información sobre su educación y su experiencia laboral y sobre sus intereses personales, también podrán indicar en qué tipo de proyectos y en qué países les gustaría participar, y cuándo estarían disponibles. Pueden elegir entre los distintos tipos de colocaciones y manifestar su interés por participar en determinados ámbitos solidarios.

Al inscribirse, los jóvenes también pueden destacar la experiencia y los conocimientos específicos que aportarían al Cuerpo, por ejemplo, en los ámbitos del trabajo con refugiados, con niños, con personas de edad avanzada o discapacitadas, de la enseñanza, los primeros auxilios, los medios de comunicación, la música, las artes, la edificación y la construcción, la ingeniería, la gestión de proyectos o en otros campos.

Las organizaciones tendrán la posibilidad de elegir a candidatos cuya motivación, intereses y capacidades se ajusten mejor a sus necesidades. Los participantes son libres de aceptar o declinar las ofertas presentadas por una organización.

¿Qué costes están cubiertos según los distintos tipos de colocación?

Para una colocación como voluntario, se cubrirán los gastos de manutención, tales como comidas, alojamiento y dinero para gastos personales (hasta 155 EUR al mes), así como los gastos de viaje y de seguros.

En el caso de los empleos, estos se basarán en un contrato de trabajo y la remuneración se fijará de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias y los convenios colectivos vigentes en el

país en el que el trabajo se lleve a cabo.

Las prácticas se basarán en un acuerdo por escrito y serán remuneradas por la organización de acogida. Los principios expuestos en el [Marco de calidad para los períodos de prácticas](#) guiarán este tipo de colocaciones dentro del Cuerpo.

Además de la remuneración, está previsto ofrecer un apoyo financiero para los gastos de viaje, tanto para los empleos como para las prácticas, así como un complemento para los jóvenes desfavorecidos, con el fin de cubrir los gastos adicionales que sean necesarios. El Cuerpo cubrirá también ciertos costes soportados por las organizaciones participantes, como, por ejemplo, una contribución financiera a los costes de personal, o a formaciones y tutorías concretas.

¿Pueden las organizaciones cobrar a los participantes por contratarlos?

No. Ninguna persona ni entidad puede solicitar ningún tipo de contribución financiera o el pago de una tarifa a un participante relacionadas con la selección para participar en un proyecto.

¿Qué ocurre con los seguros y la cobertura de la seguridad social?

La propuesta prevé que los participantes reciban seguros de salud y de accidentes complementarios para los gastos que no estén ya cubiertos por la [tarjeta sanitaria europea](#) o por otros regímenes de seguro en los que los participantes puedan estar inscritos.

En cuanto a los empleos y las prácticas y la seguridad social, existirán ciertas particularidades en función de las disposiciones legales y reglamentarias y de los convenios colectivos del país donde se desarrolle el trabajo.

¿Habrá apoyo lingüístico?

Sí. Los participantes del Cuerpo Europeo de Solidaridad que acepten una oferta para una colocación transfronteriza tendrán acceso a un curso lingüístico en línea que les permita evaluar y mejorar sus competencias en la lengua extranjera que utilizarán para llevar a cabo su trabajo.

¿Qué tipo de certificado recibirán los participantes?

Una vez que haya concluido una colocación, los participantes en el Cuerpo Europeo de Solidaridad recibirán un certificado expedido por este. El certificado identificará y documentará los conocimientos, capacidades y competencias adquiridos durante la colocación.

¿Cuándo se espera que entre en vigor el Reglamento sobre el Cuerpo Europeo de Solidaridad?

El proyecto de Reglamento debe ser adoptado por el Parlamento Europeo y el Consejo antes de que pueda entrar en vigor, y la Comisión propone que esto suceda a partir del 1 de enero de 2018. En su [Declaración Conjunta](#), las instituciones de la Unión se comprometieron a su consecución antes de que finalice este año.

MEMO/17/1370

Personas de contacto para la prensa:

[Johannes BAHRKE](#) (+32 2 295 86 15)

[Sara SOUMILLION](#) (+32 2 296 70 94)

Solicitudes del público en general: [Europe Direct](#) por teléfono [00 800 67 89 10 11](#) , o por [e-mail](#)